

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00256-00

En atención al informe precedente, se tiene en cuenta para todos los fines pertinentes que el curador *ad-lítem* de los indeterminados, dio contestación oportuna a la demanda, formulando excepciones de mérito, a las cuales se dará trámite una vez se resuelva lo pertinente en relación a la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.S.